



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/13/2021

Minuta de la Sesión N°13 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 10:00 horas del 5 de junio del 2021, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, licenciado; pues bien de nueva cuenta muy buenos días, les damos la más cordial bienvenida al Consejero y Consejeras Electorales presentes, a los representantes de los Partidos Políticos, al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, así como a los Coordinadores de Organización Electoral.

Vamos a dar inicio a la sesión N° 13 Extraordinaria con carácter urgente de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas convocada para las 10:00 horas (diez horas) de este sábado 05 de junio de 2021.

Y toda vez que mediante oficio SE/4119/2021, de fecha 4 de junio del presente año, el Secretario Ejecutivo de este Instituto designó al licenciado Alberto Castillo Reyes, Asesor de Secretaría Ejecutiva, para que actúe como Secretario Técnico en Funciones en la presente sesión.

Bienvenido y gracias Licenciado.

Por lo que en primer término solicitó al Secretario en Funciones de a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa más no limitativa. Por favor Licenciado.

El Secretario Técnico en Funciones: Gracias Consejera Presidenta, saludo con gusto a las Consejeras y los Consejeros, a los representantes de los Partidos Políticos y a los integrantes de este Instituto que nos acompañan en esta sesión por videoconferencia.

A continuación, daré breve lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención, deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención, o bien levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Durante el desarrollo de la videoconferencia, las y los participantes deberán tener su cámara de vídeo activa.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los integrantes de esta comisión.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hacen saber para garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y en caso de que alguna de las Consejeras y los Consejeros o los representantes de los Partidos Políticos o cualquier otro participante en esta sesión tenga algún tipo de falla en la herramienta técnica, deberá hacerse saber por otro medio al personal de apoyo técnico.

En las sesiones de comisión, la ronda de intervención tendrá la duración establecida en la normatividad vigente.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo la liga de la página electrónica proporcionada se mantendrá activa mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría técnica. Es cuánto consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico en funciones, le solicito por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum.

Lista de asistencia.

El Secretario Técnico en Funciones: Con todo gusto Consejera Presidenta, a continuación procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. TEODORO MOLINA REYES AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ERIK DANIEL MARQUEZ DE LA FUENTE AUSENTE
PARTIDO DEL TRABAJO



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. ESMERALDA PEÑA JACOME PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PARTIDO MORENA	PRESENTE
LIC. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	PRESENTE
LIC. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PRESENTE
C. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	AUSENTE
LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	PRESENTE
LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRESENTE
ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico en Funciones: Consejera Presidenta, le informo que se hasta este momento se encuentran presentes en esta sesión de comisión por videoconferencia 3 Consejeras Electorales, 1 Consejero Electoral que integran esta Comisión, así como 6 representaciones de Partidos Políticos, 1 Director Ejecutivo de este Instituto, 1 coordinadora hasta este momento por lo tanto se declara que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum y declarado su existencia, abrimos la sesión para continuar con los puntos del Orden del día. Secretario, le solicito consulte a las y el integrante de ésta Comisión, si se dispensa la lectura del Orden del día, en virtud de que fue circulado anteriormente, así como también ponga a consideración su contenido.

El Secretario Técnico en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta esta Secretaría Técnica pone a consideración de la señoras Consejera y el señor Consejero Electoral presente la dispensa



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de la lectura, así como el contenido del presente orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

No habiendo observaciones me permitirá someter a votación ambas cuestiones, para lo cual les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Creo que el consejero Oscar tuvo algún inconveniente técnico, vamos a dar por tener que se restablezca la conexión y continuó la votación.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Bien, si me lo permite. Consejero Italia vamos a dar un breve momento si se restablece la conexión del Consejero Óscar Becerra Trejo y en caso contrario, pues continuamos con el desahogo de la sesión.

La Consejera Presidenta: Sí, gracias.

Muy bien, nada más este yo creo que continuamos licenciado, seguramente el Consejero tiene problemas este con el Internet este vamos a avanzar por favor.

El Secretario Técnico en Funciones: Con todo, gusto Consejera precisamente le comento los compañeros del área técnica ya se están poniendo en contacto con el consejero a fin de que se restablezca su conexión y en todo caso continuamos con el desarrollo de la presente sesión en el punto en el que debemos continuar es respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura en el orden del día, así como el contenido del mismo y le informo que sea aprobado por tres votos a favor de las señoras Consejeras y el señor Consejero respecto de ambas cuestiones.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la solicitud de boletas adicionales del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, por causas de fuerza mayor.
- III. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se autoriza la impresión de Boletas Electorales adicionales para la Elección del Ayuntamiento correspondientes al Distrito Electoral 06 Reynosa, a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y
- IV. Asuntos Generales

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

II. Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la solicitud de boletas adicionales del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, por causas de fuerza mayor.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Secretario Técnico en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta.

El segundo punto del orden del día se refiere al Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la solicitud de boletas adicionales del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, por causas de fuerza mayor.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, pues bien, como les comentaba el día de ayer por la tarde noche nos llegaba información de que también habíamos tenido una problemática con otro paquete por inclemencias aparentemente del tiempo, digo, aparente porque fue dentro del domicilio del funcionario de casilla, entonces ya por más en las altas horas de la noche ya tuvimos una información más certera de cómo sucedieron los hechos y por ende le cedo el uso de la voz del Director Ejecutivo al Licenciado César Villalobos para que nos informe al respecto de este caso, adelante.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias, Consejera Presidenta, si me permite; bien, justamente la primera parte del informe va relatando cómo hicimos llegar las boletas al Consejo Municipal de Reynosa, sí y bueno, aquí la parte que nos interesa está a partir de aquí; en fecha 4 de junio, digo perdón, si de junio perdón, la consejera Presidenta del Consejo Municipal recibe un informe aquí en la dirección ejecutiva que en esa fecha la capacitadora Norma Alicia Valdez Pecina adscrita al Consejo 06, informó que se recibió una llamada justamente de la Presidenta de la casilla 1082 básica, quien refirió justamente que no puede participar como funcionarios de casilla, en virtud de que había sido detectada, o estaba contagiada de Covid-19, en este caso la capacitadora asistente electoral local junto con la CAE del INE acudieron al domicilio de la señalada presidenta para recuperar justamente los paquetes electorales.

Una vez que se presenten, ahí aquí, quiero señalar que se presentaron en el día de ayer varias versiones en las cuales una de ellas decía que la persona a quien había entregado los paquetes era una menor, otra versión surgió señalando que el que había entrado al paquete electoral a las capacitadoras, había sido la pareja de la Presidenta y una vez que nos llega el Acta circunstanciada que remite el Consejo Municipal, refieren en la misma que fue la propia Presidenta que hizo entrega de los paquetes electorales tanto de la CAE del INE como la CAE local.

Insisto nos señala, manifiesta la Presidenta, que tiene Covid 19, por lo cual no pueden participar y le entrega los paquetes a las capacitadoras asistentes electorales. Una vez que ella se reciben los paquetes se percatan que los mismos vienen escurriendo agua entonces al preguntar a la referida funcionaria, pues no les da una razón de ser por lo cual tienden a retirarse.

En este caso la CAE del INE, toma camino a la Junta Distrital correspondiente, la Junta 09 y la CAE local la CAE del IETAM toma camino justamente al Consejo Municipal de Reynosa, llegando al mismo aproximadamente a las 18:35 horas (dieciocho treinta y cinco horas) del mismo día cuatro.

Una vez que llega a Consejo Municipal, recordemos que el día de ayer se hizo entrega de las boletas que se habían dañado con la inundación, por lo cual coincidió que estaban haciendo los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento, y se encontraban ahí presentes representaciones partidistas, así como Consejeras y Consejeros del propio Consejo.

Entonces, ya que están ahí, proceden a hacer la revisión de los paquetes y en primera instancia, cabe señalar que estos paquetes tenían todavía las fajillas que se colocaron justamente cuando se entregó el paquete a la Presidenta de casilla.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Son nuestras fajillas que se colocan por ambos lados del paquete electoral por donde se abre y que contiene la firma tanto de la Presidenta de Casilla como de la CAE del INE, así como de la CAE local. Entonces, ambos paquetes contenían estas fajillas todavía, procedieron a retirarlas y a examinar el contenido de ambos paquetes.

En el caso de elección de Diputaciones, ese aquí como señalas se tiene la fajilla con las firmas, si las bolsas digo las boletas, perdón recordemos que una vez que se entregan se colocan en la bolsa de boletas entregadas a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla, la cual trae una especie de como de sello, entonces el momento de entregarles las boletas, las cuentan y quedan completas, las meten en esta bolsa y sellan la misma, entonces, ah sí venía en esta bolsa selladas, por lo cual no recibieron ningún tipo de daño, no así el resto de la documentación, la cual se encontraba mojada y con manchas visibles de humedad.

En el caso del paquete de elección de ayuntamientos, dicen que por la cantidad de agua que escurría del mismo, esta bolsa pues abrió, o sea, hace que el sello ya no aguanto, se abrió y justamente de las 612 boletas contenidas en las mismas, 542 señala el acta circunstanciada presentaban daños por humedad y otras 70 se encontraban este ligeramente húmedas pero de igual manera este manchadas por la por la misma situación, el resto de la documentación del paquete ayuntamientos también recibió daños.

Es por ello que ante esta situación, la Presidenta vuelve a activar justamente este protocolo de seguridad para reposición de documentación, solicitando a la Presidencia del Consejo General justamente la reposición de las 612 boletas de la elección de ayuntamientos correspondientes al distrito número 6.

Entonces, una vez que se resolvió esta solicitud se procedió a darle trámite justamente y es por ello que el día de hoy nos encontramos aquí reunidos para atender sobre esta solicitud entonces, sería cuánto consejera Presidenta.

(Texto del informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE BOLETAS ADICIONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITO.

SESIÓN DE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE BOLETAS ADICIONALES EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

Con fecha 22 de mayo de 2021, la empresa “Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.”, entrego a este Instituto las boletas electorales a utilizarse en la próxima jornada electoral del 6 de junio en las 4,776 casillas electorales para las elecciones de Diputaciones Locales al congreso del Estado de Tamaulipas y para los Ayuntamientos, conforme al Contrato DA/CB/004/2021, signado entre el IETAM y la empresa en mención.

En ese mismo sentido, se tiene conocimiento que el día 22 de mayo a las 22 horas con 07 minutos arribaron a las instalaciones del Consejo Municipal de Reynosa las boletas electorales de la elección para el Ayuntamiento.

Tras la recepción, en fecha 23 de mayo a las 00 horas con 20 minutos, y conforme a lo señalado por el artículo 177, así como a lo establecido en el anexo 5 del Reglamento de Elecciones, el Consejo Municipal con el acompañamiento de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales del Instituto Electoral de Tamaulipas, y de las representaciones partidistas, iniciaron el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los Distritos 04, 05, 06 y 07 de Reynosa, y lo correspondiente al Distrito 08 Río Bravo. Dicha actividad se desarrolló hasta el 25 de mayo de 2021.

En esa tesitura, en fecha 31 de mayo de 2021, y conforme a lo establecido en el Programa de distribución de la documentación y material electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, remitido por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, el Consejo Municipal de Reynosa, de manera conjunta entre las y los capacitadores asistentes del INE y su contraparte de capacitadores asistentes electorales del IETAM, dio inicio a la entrega de las cajas paquetes electorales de las elecciones para las Diputaciones Locales y para el Ayuntamiento en ese municipio.

En fecha 4 de junio de 2021, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Reynosa, Lic. María Irene Campos Almodóvar, informó a la DEOLE que, en esa propia fecha la Capacitadora Asistente Electoral Local de nombre Norma Alicia Valdez Pecina, adscrita al 06 Consejo Distrital en Reynosa, informó que en ejercicio de sus funciones se presentó en la calle Fidencio Trejo, número 318 de la Colonia del Maestro en la citada Ciudad, siendo el domicilio de la C. Adriana Edith Charles Soto, Funcionaria Electoral con cargo de Presidenta designada por el Consejo Distrital Electoral 09 del INE en la entidad, adscrita la Casilla 1082 Básica, quién manifestó su deseo de renunciar a dicho cargo, argumentando estar contagiada de Covid-19, razón por la cual realizaba la devolución de los dos cajas paquete electoral de las elecciones locales, percatándose la referida capacitadora electoral un escurrimiento de agua al levantar los paquetes del suelo, y al cuestionarle la causa de dicha circunstancia, la ciudadana adoptó una postura de burla frente a los hechos por lo que la capacitadora tomó la determinación por retirarse al Consejo Municipal para la revisión del contenido de ambos paquetes, llegando a la sede del Consejo a las 18:35 horas del propio día 4 de junio.

Una vez que se entregaron los paquetes electorales de la casilla 1082 Básica al Consejo Municipal, ante la presencia de Consejeras y Consejeros Electorales, así como de representaciones partidistas, se procedió a la revisión del contenido de los mismos.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

En primera instancia se revisó el paquete electoral de la elección de diputaciones locales, verificando que el mismo conservaba la fajilla con las rubricas de la presidenta de casilla, de la CAE del INE, así como de la CAE local, la cual fue colocada en la fecha que el paquete electoral fue entregado a la presidenta de casilla. Se reviso la bolsa que contenía las boletas, constatando que la misma se encontraba debidamente sellada, y el contenido sin daño alguno. El resto de la documentación electoral se encontraba mojada y con manchas visibles de humedad.

Posteriormente, se revisó el paquete electoral de la elección de ayuntamiento, el cual de igual manera conservaba la fajilla con las rubricas de la presidenta de casilla, de la CAE del INE, así como de la CAE local, revisando en primera instancia la bolsa de boletas, apreciándose que la cinta de seguridad de color rojo de la bolsa se encontraba desprendida a causa de la humedad. De la revisión de la misma, se constató que de las 612 boletas contenidas en la misma, 542 presentaban daños por humedad, y 70 boletas se encontraban ligeramente húmedas.

Por lo anterior, en esa propia fecha, y en atención a lo establecido en el **“Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor y caso fortuito”**, establecido en el numeral 6 del **Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electoral de la elección para las Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**, aprobado por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM- A/CG-62/2021, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Reynosa, C. María Irene Campos Almodóvar, remitió oficio número IETAM/CME/REY/272/2021 dirigido al Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, a través del cual solicitó la impresión de las 612 boletas adicionales de la elección de Ayuntamiento, correspondientes al Distrito 06 de la misma ciudad; asimismo, el Acta Circunstanciada donde se asientan los hechos referidos, así como las condiciones físicas en que fueron recibidos los materiales de ambos paquetes, constatando que las boletas de elección de Diputaciones Locales se encuentran en buen estado, no así la documentación electoral de la misma elección, por cuanto hace a las actas correspondientes a la elección de Ayuntamiento, la bolsa de las mismas se encontraba con el sello desprendido a causa de la humedad y las boletas en su interior afectadas por la misma cauda.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, licenciado César. Este bueno nada más mencionar que afortunadamente ya se reincorporó el Consejero Óscar Becerra Trejo, bienvenido de nueva cuenta, tuvo ahí unos problemitas este, pero ya nos acompaña para que lo asiente esté secretario y pues bien les solicito sea tan amable secretario de proceder el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se autoriza la impresión de Boletas Electorales adicionales para la Elección del Ayuntamiento correspondientes al Distrito Electoral 06 Reynosa, a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

El Secretario Técnico en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta. Previo a ello tomo nota y doy cuenta de la reincorporación a esta sesión de videoconferencia por parte del Consejero Electoral Maestro Óscar Becerra Tejo.

Bien, continuando con el desahogo del siguiente punto del día, le informo que el tercer punto enlistado en el orden se refiere al proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se autoriza la impresión de boletas electorales adicionales para la elección de Ayuntamiento correspondiente al Distrito Electoral 06 Reynosa a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Consejera Presidenta habida cuenta que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta comisión con anticipación el referido proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura, para lo cual tomaré de manera nominativa el voto de cada una y cada uno de ustedes.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Presidenta doy fe de que haya aprobación por cuatro votos a favor, perdón, de las señoras, Consejeras, si el señor Consejero Electoral presente respecto de la dispensa en la lectura del proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, que se refiere en el presente punto.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, afecto de poner a consideración la propuesta de la Comisión de Organización Electoral en mención le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

El Secretario Técnico en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta los puntos resolutiveos de la propuesta son los siguientes:

PRIMERO.- Se autoriza la impresión de 628 (seiscientos veintiocho) boletas Electorales adicionales para la elección de Ayuntamiento de Reynosa, correspondiente al Distrito Electoral Local 06 con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto para que gestione e instrumente lo necesario para la impresión, distribución y custodia de las boletas electorales señaladas en el Punto PRIMERO del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al C. Juan Jorge Andrade Moran servidor público del IETAM, para recibir y trasladar las boletas electorales, desde las instalaciones de la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. ubicada en la Ciudad de México a la sede del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Presidenta del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo al Instituto



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, para su debido conocimiento.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe al Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, sobre la aprobación del presente acuerdo; y notifique el mismo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante esta Comisión de Organización Electoral.

OCTAVO.- Publíquese en el presente acuerdo en los estrados de IETAM, para conocimiento público.

Son los puntos del proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muy bien. Gracias Secretario. Se pone ahora a consideración de las y el integrante de esta comisión el proyecto de referencia por si alguien tiene algún comentario. Adelante, el licenciado Luis Tovar.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Muy buenos días, estas preguntas, verdad. La primera ¿cuando llegan y cuando se van a Reynosa?, esa es la primera, la segunda en el proyecto le quitan un párrafo que creo que es importante del tema de que la Presidenta tiene Covid que habría que preguntarle si tenía Covid ¿cómo fue el, la forma en que se intercambiaron el paquete, la CAE este, pues tienen Covid, pues nadie quiere tocar a una persona que tiene Covid verdad el sentido común yo no tendrían ningún problema con las medidas sanitarias, pero le quitan la parte esa del acta circunstanciada donde ella le dice que siente como que traía agua el maletín y siente escurrimiento y le pregunta a la funcionaria y la funcionaria se ríe tono burlón, sarcástico, pues le dice que no sabe, ¿verdad?

Entonces esa parte se la quitaste el acuerdo y mi pregunta es ¿porque se la quitas, proteges el funcionario?

Segundo, bueno, la tercera ¿va a haber una denuncia ante la FEPADE, ante este funcionario?

Digo, porque el IETAM últimamente está perdonando a la empresa. Está perdonando muchos errores y los errores se lo están cargando ustedes ya vieron que los medios de comunicación yo se lo dije aquella vez, son muy duros y van a seguir muy duros. Si, esta situación los van a encasillar a ustedes, no a la empresa, entonces ya estamos en el momento ideal, donde no se pueden permitir esos errores, siempre y cuando se analicen, si no estoy diciendo que le pongan una denuncia y que resulte responsable, pero si ustedes leen la FEPADE puede encuadrar un delito, una investigación, claro, ustedes no lo van a hacer porque van a darle miedo a los funcionarios de casilla para que posteriormente pues nadie va a querer ser verdad, pero en la medida de que este país no perdona estos errores son mejores ciudadanos, señores, no podemos estar así a nosotros como partidos políticos, si nos piden muchas cuestiones y nos vamos a ajustando a las reglas del INE, del IETAM verdad, de operativos, de operación, pero aquí pues me deja mucho el tono sarcástico que lo hacen en el acta circunstanciada, pero no lo hacen en el acuerdo, entonces, aquí el acuerdo debió haber copiado lo que dice el acta circunstanciada y cambiarle la letra o ya sabemos lo que hacemos los abogados o los que se dedican a eso la narrativa ¿verdad? Entonces este yo al cotejarlo, vi las palabras claves, entonces este eso me dejan estos 3 interrogantes no va a haber denuncia, no va a haber una investigación, digo, porque quién te dice que no sea un modus operandi allá, verdad.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mi pregunta, otra cuarta pregunta que empieza a carburar es, ¿no les pasó nada a los maletines federales? Digo yo sé que no es intromisión suya, pero pues es pregunta que yo si la traigo, oye, no le pasó esto, oye la persona que se le mojó a la vez pasada que ya está en otro tema que no es así, ya que se le mojó los maletines que eran CAE local no se le mojó el maletín federal a él, a la persona dicen, porque cuando lo entregan van juntos

Esa es la parte que a lo mejor no se la saben, van juntos, el CAE federal y el CAE local, si no le pasó al federal porque le pasó local, o sea no se verdad a lo mejor por la capacidad, sí.

No voy a meterme en capacidades, otras cosas, ¿verdad? Pero sí es importante resolver estas dudas, porque, como le digo, y lo digo como ciudadano, le están echando la culpa al IETAM y a nosotros los partidos, si ya no están preguntando esas situaciones y todo empezó a raíz de perdonar a una empresa que sí va a estar multada y lo que tú quieras, pero ahorita nos hicieron el favor de reimprimir unas más y más boletas que mejor se van a pagar, verdad, pero quién te dice que no va a pasar más.

Y más, ahorita también otro quinto punto porque sugieren más por estos días.

¿Hay posibilidades de lluvia en diferentes sectores de Tamaulipas, ustedes también ya van a darles una instrucción de cuidar las boletas a los Presidentes, o qué es más hasta lo estoy diciendo como sugerencia, háblale a todos los Consejos Municipales y díganle háblenles a sus CAES y dígales a los Presidentes ¿qué onda con su maletín? ¿cómo lo están cuidando? que si no quieren ser pues que renuncie o que si no quieren mojarse mañana, pues que nos dé el maletín de una vez hay mucha gente que quiere ser, entonces porque no sabemos si este sea un modus operandi, es cuanto.

La Consejera Presidenta: Sí, muchas gracias, licenciado bueno, por cuanto la pregunta de cuándo llegan ya se estuvo, se tuvo comunicación con la empresa, tienen la posibilidad de entregárnosla hoy mismo este nos las entregan por la tarde llegarán directo a la ciudad.

De igual manera este tengo entendido que ya no había vuelos directos el día de hoy en horarios por la tarde noche a Reynosa y hasta donde me han informado se van a trasladar a la ciudad de Monterrey y de ahí se van a ir directo custodiadas a Reynosa.

Por cuanto hace a lo del acta circunstanciada, digo yo, no le veo ningún problema, no, no fue por cuestiones de proteger a nadie, este tengo entendido de que bueno solamente se hace toda la razón pero no le veo problema y propongo si mis compañeros están de acuerdo de que se traslade el acto del contenido del acta circunstanciada en el proyecto, digo, no, no pasa absolutamente nada este y lo trasladamos debidamente para que tome la anotación licenciado Alberto, digo salvo que alguien tenga algún inconveniente al respecto, digo básicamente, no sé a ciencia cierta qué le pasó al paquete federal, también sabemos que presentaba escurrimiento a partir de que ya se separaron, ya no sabemos qué tanto se pudo dañar la documentación, por ejemplo, en el caso de nosotros la documentación de ayuntamientos estaba bien, pero las boletas no, entonces este bueno, esa información se las debo de ratito, ahí este que nos hagan favor de investigar cómo les fue a nuestros compañeros del INE o bueno ¿si sabe usted licenciado César? Ha bueno, a ver, coméntenos, licenciado César, por favor.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Sí, gracias Consejera, justamente el día de ayer está en lo que cruzamos información con el Consejo, con el CAE, me comuniqué también con el Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 09, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas preguntarle justamente por la situación, ¿no? Pues porque estaban involucrados los 3 paquetes, dos nuestros y el del INE, y manifiesta que de igual manera su paquete también se encontraba humedecido de toda la documentación, se había echado a perder, pero pues al igual

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

que nuestro paquete de diputaciones locales en la Bolsa donde venían las boletas, estaba debidamente sellada, por lo cual las boletas en este caso del paquete fuera no recibieron daño, no así el resto de documentación que se tuvieron que sustituir.

Y por cuanto el paquete digo, si me permite también respondiendo a la pregunta del señor representante, si bien tenemos este capacitadores locales y del INE que se coordinan para poder llevar este paquete, tal vez en un solo vehículo para no hacer este doble gasto también lo cierto es que cada uno de ellos tienen o cuentan con los recursos para tener su propio vehículo, entonces en el caso de las boletas que repusimos por inundación en la CAE local iba en su vehículo y la CAE del INE iba en su vehículo, por lo cual únicamente le entró agua al vehículo de la CAE local y tengo entendido que el otro paquete, pues creo que lo resguardo un poquito mejor, lo levantó, desconozco, pero iba en la CAE del INE en su propio vehículo, por lo cual no sufrió la misma afectación que la CAE local.

Espero haber atendido la inquietud del señor Representante.

La Consejera Presidenta: Sí, muchas gracias, y en el en el anterior situación iban por separado en la cae federal y CAE local y por eso bueno nos afectó a nosotros el hecho que se haya inundado su automóvil.

De Secretaría, estaban haciendo un monitoreo sobre las cuestiones climatológicas, tengo entendido que si va a seguir lluvia pero bueno, retomó la solicitud que hace licenciado Luis en cuanto a instruir precisamente lo que usted acaba de decir, trasladar a los Consejos que hagan un llamado a los CAE para que estén al pendiente de los funcionarios de casilla para que se pueda, que tomen todas las medidas, verdad para resguardar bien el paquete electoral y pues prevenir cualquier circunstancia porque insisto, si te creo que sí, tenemos este programadas de algunas lluvias en algunas zonas, esperemos que no bienvenida la lluvia, pero pues que no nos inunde este tanto y pues él, creo que eso fue.

En respecto a lo del comentario de la empresa, este están, no, no sabemos todavía a ciencia cierta qué acciones se van a tomar, pero si se van a tomar acciones nada más que ciertamente ahorita le estamos dando prioridad precisamente a la jornada y tener toda la documentación y todo este, pues las boletas estén listas y al pendientes, pero créame que a esa inquietud por lo pronto desde esta Comisión, si se le va a dar seguimiento en su momento, verdad.

Entonces no sé si alguien tenga algún otro comentario o alguna duda. Licenciado Luis adelante.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: A lo mejor se me pasó, estaba en llamadas, pero no me dijeron nada o no escuché el tema de si van a tomar acciones contra el funcionario, digo, ahorita estamos en una época donde violencia política de género es el boom, no hay temas que siguen ya importantes y surgen verdad, entonces ya no estamos para perdonar a nadie, verdad, o sea, no digo que la denuncien, pero que se haga una investigación, digo, porque si en tono burlón dijo eso, pues quién te dice que no va y recogió el maletín nada más porque no quiso verdad, o sea que se moje, o sea no se trata de eso.

La Consejera Presidenta: Digo por lo pronto hacer, los ciudadanos bueno, él INE es el que se encarga de elegir a los ciudadanos y como usted esté mediante un procedimiento que ya está restaurado, lo puedo trasladar esa preocupación estaremos este pues en comunicación con el Consejo Distrital para ver si ellos se implementarán alguna investigación al respecto. Nosotros nos sumaríamos en determinado momento Y pues los efectos en realidad este acuerdo, pues es atender la urgencia que ahorita tenemos en cuanto a que nos a solicitar las boletas que nos faltan, pero con todo gusto de igual manera me llevó la inquietud y analizaremos qué acciones en su caso

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

se podrían implementar, porque si tiene razón licenciado, o sea, a veces este sí tenemos que pues invitar a los ciudadanos de que se o sea que conozcan en realidad cuál es la responsabilidad, que en verdad ellos entiendan que no es solamente la responsabilidad del día de la jornada, sino que es muy importante el papel que ellos juegan en este pues en estos comicios, ¿verdad?

Entonces este trasladarlo de esa manera me llevó también su inquietud, haremos este las gestiones necesarias e investigaremos qué es lo que se puede realizar, evidentemente digo, no es, es un hecho notorio que ha habido lluvias en diferentes zonas, sabemos que a veces con poquita lluvia se nos inundan, pues casas, las calles, la verdad tienen mucha agua es algo que es notorio para nosotros este como autoridad y por eso en la cuestión, pues no o sea, puede ser que se le haya mojado, o sea, fue una cuestión este fortuita dudamos mucho que haya sido intencional, pero de todas maneras, insisto, me llevo esa inquietud y haremos las gestiones necesarias para poder investigar un poquito más y ya dependiendo de lo que resulta, pues ver si es necesario incidir en algún tipo de amonestación o de algún tipo de denuncia, pero sí tendremos sinceramente, pues sí, tendremos que comentarlo y platicarlo con INE verdad para porque digo nos afectó a ambos y pues bueno, para estar en la en la misma sintonía.

No sé ahora si no se si tengan alguna otra duda alguna. Ok, bueno, nada más este quiero precisar que están pidiendo las boletas que se dañaron fueron 612, estamos está pidiendo un poquito más de excedente, 16 boletas más por lo mismo que les comentaba el día de ayer, cualquier eventualidad que se pueda dar en el sellado de las mismas y ya en su momento inmediatamente, así como se hizo el día de ayer se inutilizarán esas boletas excedentes que estamos pidiendo. Sí, adelante el licenciado Eduardo.

El Representante del Partido Morena: Sí disculpe, señora Consejera, precisamente nada más. En este último punto que está usted tocando el precisar o corroborar, mejor dicho, al inutilizarse ese material que se está indicando. Igualmente se sustituye por diversos números los folios relativos ¿correcto?

La Consejera Presidenta: Sí, así es este los que se van a mandar imprimir, sólo folios distintos la documentación que ya está dañada se va a inutilizar y también se va a inutilizar las boletas excedentes que nos queden al término del sellado, pero si son folios este diversos, o sea ya no, mandamos a imprimir los mismos folios, eso es nada más para para aclarar.

El Representante del Partido Morena: Muchas gracias.

La Consejera Presidenta: Perdón, bueno, creo que es todo, ya no veo alguna participación, pues de no haber más comentarios, les solicito Secretario en Funciones, someta a votación el proyecto de acuerdo en mención con la modificación, bueno, más bien el agregado de que se traslade de manera íntegra el texto del acta circunstanciada por favor.

El Secretario Técnico en Funciones: Con todo gusto, Consejera Presidenta.

Antes de ello, si me lo permite, doy cuenta de la asistencia de la representación del Partido Verde Ecologista de México en la persona de la licencia de Esmeralda Peña Jácome a la sesión de Comisión por videoconferencia en curso.

La Consejera Presidenta: Bienvenida al licenciada.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Secretario Técnico en Funciones: Continuo, señoras Consejeras y señor Consejero Electoral se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se autoriza la impresión de boletas electorales adicionales para la elección de ayuntamientos correspondientes al Distrito Electoral 06, Reynosa, a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, con la propuesta que hace la Consejera Presidenta respecto de trasladar íntegramente al proyecto de acuerdo, las incidencias descritas en el acta circunstanciada, que también fue circulada en el orden del día.

Bien, a continuación tomaré la votación en ese sentido, de manera nominativa de cada una y cada uno de ustedes.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Presidenta le informó que ha sido aprobado el proyecto de acuerdo en comento con cuatro votos a favor de las señoras y señores Consejeros Electorales presentes.

(Texto del proyecto circulado)

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE BOLETAS ELECTORALES ADICIONALES PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ELECTORAL 06 REYNOSA, A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Constitución Federal	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
Presidencia del Consejo Municipal	Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Reynosa
Reglamento de Oficialía	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Secretaría del Consejo Municipal	Secretaría del Consejo Municipal Electoral de Reynosa



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, por el cual se emitió el REINE del cual es parte integral el anexo 4.2 relativo al Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble.
2. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para la elección de las Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.
3. El 18 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. El 12 de enero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-02/2021, aprobó los diseños de la Documentación Electoral sin emblemas y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 23 de enero de 2021, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales y los 43 Consejos Municipales Electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
6. En fecha 3 de febrero de 2021, la Comisión de Organización Electoral celebró la sesión número 2 en la cual se aprobó la propuesta respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
7. En esa misma fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo número IETAM/CG-14/2021, por el que se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
8. El día 5 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM/CG-15/2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral De Tamaulipas, aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-11/2015.
9. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM/CG-22/2021, mediante el cual aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los secretarios y las secretarías de los 22 consejos distritales y 41 consejos municipales electorales propuestos por las



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

presidencias de los respectivos consejos distritales y municipales electorales, para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

10. El 7 de febrero de 2021, los Consejos Distritales y Municipales Electorales celebraron la Sesión de Instalación para el desarrollo, preparación y vigilancia del proceso electoral 2020-2021, en la cual tomaron protesta los Titulares de las Secretarías de los Consejos designados mediante el Acuerdo número IETAM-A/CG-22/202.
11. El 22 de marzo de 2021 el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-37/2021, por el que se aprueban los diseños de la documentación con emblemas a emplearse en el proceso electoral ordinario 2020-2021
12. En fecha 10 de abril de 2021 el Comité de Compras y Operaciones patrimoniales del IETAM, emitió el fallo dentro de la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-03-2021, para la adquisición de Documentación y Material Electoral con emblemas y sin emblemas y sin emblemas para ser utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, adjudicando el contrato a la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.
13. El 11 de mayo de 2021 el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-62/2021, aprobó el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección para las diputaciones locales y de los ayuntamientos, a emplearse en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021; el cual en su apartado 6 establece el ***“Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor y caso fortuito”***.
14. El 21 de mayo de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-66/2021 aprobó a los órganos desconcentrados del IETAM, encargados de la distribución de la documentación y formas aprobadas, así como los útiles necesarios para el funcionamiento de las casillas electorales, atendiendo el tipo de elección, dentro del proceso electoral ordinario 2020 – 2021.
15. El 22 de mayo de 2021, el Consejo el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-70/2021 por el cual aprobó ampliar el plazo previsto en el artículo 261, segundo párrafo de la LEET, para que las boletas y el material electoral a utilizarse en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, obren en poder de los consejos municipales electorales a más tardar el día 24 de mayo de 2021 y en consecuencia se autoriza la modificación del calendario electoral del proceso electoral 2020-2021.
16. En fecha 22 de mayo de 2021, la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, recepcionó 74 cajas conteniendo un total de 139,538 boletas para la elección de Ayuntamientos correspondientes al Distrito Electoral 06 de Reynosa.

CONSIDERANDOS

DEL DERECHO AL VOTO.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I. El artículo 35, fracción I de la Constitución Política Federal establece que votar en las elecciones populares es un derecho de la Ciudadanía Mexicana.
- II. El artículo 5, párrafo primero de la LEET, refiere que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía del Estado, y tiene como objetivo, elegir entre otros cargos a los integrantes de las Diputaciones Locales y de los integrantes de los Ayuntamientos.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL IETAM Y SU COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- III. Acorde a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IETAM.
- IV. El artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, dispone que serán principios rectores de la materia electoral, los de certeza, independencia, imparcialidad, legalidad, máxima publicidad y objetividad. De la misma manera, señala que los OPL contarán con un órgano de dirección superior, siendo este el Consejo General del IETAM.
- V. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la LEET precisa que el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política Federal. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos. y será integrado por ciudadanos y partidos políticos; igualmente, en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- VI. En términos de los que disponen los artículos 98 y 99, en su numeral 1 de la LGIPE los OPL son autoridad en materia electoral; dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, de la LEET, las constituciones y leyes locales; de igual forma, serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; contarán con un Órgano de Dirección Superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes asistirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
- VII. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la LGIPE, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Federal y la ley en comento, así como llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

- VIII. El artículo 99 de la LEET, precisa que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, así como, garante del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la LGIPE.
- IX. El artículo 100, fracción III, IV Y V de la precitada LEET, establece que entre otros fines del IETAM, se encuentra asegurar, a los ciudadanos y ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado; y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- X. El artículo 102, fracción II de la LEET, establece que mediante las Comisiones del Consejo General, el IETAM ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado.
- XI. En este orden de ideas, el artículo 103 de la LEET, dispone que el Consejo General del IETAM es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
- XII. El artículo 110, fracción LXVII de la LEET, determina que el Consejo General del IETAM dictará los acuerdos y reglamentos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- XIII. El artículo 112, fracción XIII de la LEET, señala, entre otros, que el Consejero Presidente del Consejo General tiene la atribución de turnar a las comisiones, los asuntos que le corresponda.
- XIV. El artículo 115, fracción IV de la LEET, establece a la Comisión de Organización Electoral como Comisión Permanente del Consejo General del IETAM.
- XV. El artículo 120 de la LEET, refiere que las Comisiones deberán presentar en todos los asuntos encomendados, un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro de los términos establecidos.
- XVI. El artículo 8 del Reglamento Interno determina que:

“El IETAM ejercerá sus funciones a partir de la estructura orgánica siguiente:

I. El Consejo General:

II. Las Comisiones y Comités del Consejo General:

a) [...]

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

d) *Comisión de Organización Electoral;*

[...]“

- XVII.** El artículo 13 del Reglamento Interno, determina que el Consejo General del IETAM designará de entre sus integrantes, las comisiones permanentes y especiales necesarias para el desempeño de sus atribuciones observando el principio de paridad de género
- XVIII.** El artículo 14, fracción IV del Reglamento Interno, prevé que será considerada comisión permanente la de Organización Electoral.
- XIX.** En el mismo sentido, el artículo 25, fracciones I y VI del Reglamento Interno, estipula que la Comisión de Organización Electoral tendrá la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, asimismo, colaborar con el Consejo General del IETAM para el debido funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO.

- XX.** Con fundamento en el artículo 116, párrafo segundo, Base II, párrafo tercero de la Constitución Política Federal, y 27, numeral 1 de la LGIPE, las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus legislaciones.
- XXI.** El artículo 25, numeral 1 de la LGIPE, dispone que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otros cargos, diputados de las legislaturas locales y ayuntamientos, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- XXII.** Los artículos 208, numeral 1, inciso a) y 225, numeral 2, inciso a) de la LGIPE, señalan que el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de preparación de la elección.
- XXIII.** El artículo 203 de la LEET, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos y la presente Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado.

DE LAS BOLETAS ELECTORALES.

- XXIV.** El artículo 260 de la LEET, determina que en las elecciones estatales, y en las concurrentes, en términos de lo que ordenan los artículos 41, fracción V, apartado B de la Constitución Política Federal y 104, párrafo 1, inciso g) de la LGIPE, la impresión de documentos electorales que efectúe el IETAM estará a lo que estipule la Ley General, así como a las reglas, lineamientos, criterios y formatos emitidos por el INE.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XXV.** Por su parte, el artículo 261, párrafo segundo de LEET, dispone que las boletas electorales deberán obrar en poder del Consejo Municipal Electoral 15 días antes de la elección, plazo que fue modificado mediante Acuerdo IETAM-A/CG-70/2021, fijando como fecha límite el 24 de mayo de 2021.
- XXVI.** El artículo 262 de LEET refiere que los Consejos Distritales o Municipales entregarán a las Presidentas y los Presidentes de las mesas directivas de casillas, dentro de los cinco días previos al anterior del de la jornada electoral, contra recibo detallado, lo cual según lo determinado por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-66/2021, que fueran los Consejos municipales los órganos encargado de realizar la referida entrega.
- XXVII.** De acuerdo al artículo 149, párrafo primero del Reglamento de Elecciones, el Capítulo VIII. Documentación y Materiales Electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el INE.
- XXVIII.** El artículo 161 del Reglamento de Elecciones, refiere que para el cálculo de la cantidad de documentos y materiales que se deben imprimir y producir, respectivamente, tanto para las elecciones federales como locales, así como para el voto de los mexicanos en el extranjero, se deben considerar los elementos que se contienen en el Anexo 4.1, del propio Reglamento, el cual prevé el Contenido y Especificaciones Técnicas de los documentos y materiales electorales, así como los criterios de dotación de los mismos.
- XXIX.** El artículo 177 del Reglamento de Elecciones, refiere que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas, que realicen los funcionarios y órganos del INE y de los OPL, según el caso, facultados para tal efecto, se efectuarán de acuerdo al procedimiento detallado en el Anexo 5 del referido Reglamento, previa evaluación de la logística que se apruebe para ese efecto. El INE apoyará a los OPL en la planeación y capacitación del grupo de multiplicadores del OPL a cargo de la capacitación a quienes auxiliarán en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas de las elecciones locales.
- XXX.** El artículo 179 del Reglamento precitado, estipula que la presidencia del consejo distrital o del órgano correspondiente del OPL, levantará un acta circunstanciada en la que se detalle la fecha, hora de inicio y término, lugar, asistentes, tipo o tipos de elección, folios de las boletas que correspondieron a cada casilla, folios de las boletas sobrantes e inutilizadas, y en su caso, incidentes o faltantes de boletas. Se entregará copia simple del acta a quienes constituyen el consejo respectivo.
- XXXI.** El artículo 180, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que:

“1. En el supuesto de requerir boletas adicionales, la presidencia del consejo distrital o del órgano competente del OPL, dará aviso de inmediato, vía oficio, a la presidencia del consejo local del Instituto o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

corresponda, utilizando el formato de solicitud de boletas adicionales contenido en el Anexo 5 de este Reglamento, para que se adopten las acciones necesarias para complementar el requerimiento de boletas. La insuficiencia de éstas no detendrá el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento, ni tampoco el armado de los paquetes electorales.”

- XXXII.** El artículo 46, fracción I incisos b) y c) del Reglamento Interno, determina que para el cumplimiento de sus atribuciones, corresponde al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en materia de Documentación Electoral, el supervisar la elaboración e impresión de la documentación que se utiliza en las casillas electorales, del mismo modo, la distribución de la misma a los Consejos Distritales y Municipales.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA REPOSICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

- XXXIII.** El numeral 6 del Procedimiento de Verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección de diputaciones locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, establece el protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causas de fuerza mayor, el cual comprende lo siguiente:

“1. La Presidencia del Consejo Distrital y/o Municipal correspondiente, en los casos de fuerza mayor y casos fortuitos, por oficio deberá solicitar al Consejo General, la reimpresión de documentación electoral con las cantidades específicas de documentos. (Ver Anexo 2)

2. Deberá acompañar a dicha solicitud Acta Circunstanciada en la que se consignen los hechos o las causas de fuerza mayor o fortuita, que da origen a la solicitud de reimpresión de la documentación electoral.

3. La persona Titular de la Secretaría del Consejo Municipal Electoral, que corresponda, deberá presentar la denuncia ante el Ministerio Público sobre los hechos o las causas de fuerza mayor o fortuita. (cuando se trate de hechos no atribuibles a fenómenos naturales).

4. Presentada la solicitud a que se refiere el numeral 2, el Consejo General del IETAM deberá dar atención inmediata a través de la Comisión de Organización Electoral, quien a su vez, instruirá a la DEOLE, lo conducente.

5. La DEOLE, realizará la solicitud por escrito a la empresa “Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.”, para la reimpresión de la documentación electoral, estableciendo la fecha de entrega y la forma de envío.

6. La DEOLE deberá solicitar a la Secretaría Ejecutiva del IETAM la acreditación del personal para la custodia y acompañamiento de la documentación electoral.

7. La DEOLE solicitará la custodia de seguridad pública para el traslado de la documentación electoral.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

8. La DEOLE realizará el Informe de las acciones realizadas a la Comisión de Organización Electoral.

17. En fecha 4 de junio de 2021, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, remitió mediante correo electrónico el acta circunstanciada en la cual se asentó que a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos de la misma fecha, se recibió el reporte de la Capacitadora-Asistente Electoral Local Norma Alicia Valdez Pecina, quien manifestó que en ejercicio de sus funciones se presentó en el domicilio ubicado en la calle Fidencio Trejo, número 318 de la colonia Maestro, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, domicilio de la Presidenta de Casilla de la casilla 1082 Básica, quien le manifestó su deseo de renunciar a dicho cargo por encontrarse contagiada de Covid, razón por la cual le hace entrega de las cajas paquete electoral de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamiento de la casilla mencionada, percatándose la CAE que ambos paquetes electorales presentaban un escurrimiento de agua. Ante lo anterior, la CAE se trasladó al Consejo Municipal, para realizar el contenido de los paquetes electorales. Una vez que se encontró en el referido Consejo, ante la presencia de Consejeras y Consejeros del mismo, así como de representaciones partidistas se verificó el contenido de los paquetes electorales, dando cuenta de lo siguiente: Del paquete de diputaciones locales, las boletas se encontraban en buen estado, sin embargo, el resto de la documentación se encontraba mojada y con manchas visibles de humedad; Del paquete de ayuntamiento, de las 612 boletas contenidas en el mismo, 542 presentaban daño por humedad y 70 se encontraban ligeramente húmedas.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Consejo Municipal realizó las acciones siguientes:

1. Por oficio solicitó al Consejo General, la impresión de documentación electoral con las cantidades específicas de documentos.
2. La presidenta del Consejo Municipal, remitió el Acta Circunstanciada en la que se consigna los hechos fortuitos, que da origen a la solicitud de impresión de la documentación electoral, la cual está debidamente firmada por las representaciones partidistas que acudieron a constatar lo sucedido.
3. Al tratarse de un caso fortuito debido a un fenómeno natural, no se considera la necesidad de presentar una denuncia ante el ministerio público.
4. Una vez turnada la solicitud a la Presidencia de la Comisión de Organización, se determina convocar a la Comisión a sus integrantes respecto de Acordar la atención inmediata, instruyendo lo que resulte necesario.
5. La DEOLE, realizará las acciones para solicitar por escrito a la empresa "Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.", para la reimpresión de la documentación electoral, estableciendo la fecha de entrega y la forma de envío.
6. La DEOLE deberá solicitar a la Secretaría Ejecutiva del IETAM la acreditación del personal para la custodia y acompañamiento de la documentación electoral.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

7. La DEOLE solicitará la custodia de seguridad pública para el traslado de la documentación electoral.
8. La DEOLE realizará el Informe de las acciones realizadas a la Comisión de Organización Electoral.

Por lo anteriormente descrito, y con el propósito de proteger el derecho de participación política de los ciudadanos tamaulipecos del Distrito Local 06 de Reynosa, Tamaulipas, con la finalidad de que accionen su voto el próximo 6 de junio, conforme a lo dispuesto por el artículo 180, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la Comisión de Organización Electoral tiene a bien aprobar la impresión de 612 (seiscientos doce) boletas, más el 2.5 % de excedente; lo anterior, a efecto de contar con un número razonable de boletas de reserva, para utilizarlas en caso de que se presentara alguna situación durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento, y con ello concluir los trabajos de integración del paquete electoral de la elección de ayuntamiento de dicho distrito electoral.

Resulta necesario precisar que no se reimprimirán los folios de las boletas dañadas, ya que las mismas serán inutilizadas conforme a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, por lo que las nuevas boletas electorales contarán con nueva emisión de folios.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señaladas con fundamento en los artículos 35, fracción I, 41, párrafo tercero, Base V, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, Base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, numeral I, 27, numeral 1, 98, numerales 1, 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos a), f) y g), 208, numeral 1, inciso a), 225, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, párrafo primero, 93, 99, 100, fracción IV, 103, 110, fracción XLVII, 203, 260, 261, párrafo primero, 262 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 149, párrafo primero, 161, 177, 179, 180, numeral 1, 248, numerales 1 y 2, Anexos 4.1 y 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 8, 13, 14, fracción IV, 46, fracción I inciso c), del Reglamento Interno; la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

NOVENO.- Se autoriza la impresión de 628 (seiscientos veintiocho) boletas Electorales adicionales para la elección de Ayuntamiento de Reynosa, correspondiente al Distrito Electoral Local 06 con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

DÉCIMO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto para que gestione e instrumente lo necesario para la impresión, distribución y custodia de las boletas electorales señaladas en el Punto PRIMERO del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- Se autoriza al C. Juan Jorge Andrade Moran servidor público del IETAM, para



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

recibir y trasladar las boletas electorales, desde las instalaciones de la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. ubicada en la Ciudad de México a la sede del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas.

DUODÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

DECIMOTERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Presidenta del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

DECIMOCUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, para su debido conocimiento.

DECIMOQUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe al Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, sobre la aprobación del presente acuerdo; y notifique el mismo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante esta Comisión de Organización Electoral.

DECIMOSEXTO.- Publíquese en el presente acuerdo en los estrados de IETAM, para conocimiento público.

La Consejera Presidenta: Muchísimas gracias, Secretario Técnico le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico en Funciones: Con gusto, consejera Presidenta le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Comisión de Organización Electoral, siendo las 10:43 horas (diez con cuarenta y tres minutos) del día 05 de junio del 2021, declarándose válidos los actos a que adoptados.

Muchas gracias por su participación y su asistencia y pues de nueva cuenta les deseo mucho éxito en los trabajos de este fin de semana. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No.17, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2021, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ Y MTRO. OSCAR BECERRA TREJO ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.